



RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, Categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062669)

Por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE extraordinario núm. 4, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base decimotercera de la referida convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán concurrir personalmente, provisto de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al



resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenido, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2. a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 15 septiembre de 2009.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

A N E X O I

MÉDICO DE FAMILIA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA

ÁREA	CÁCERES
ZONA DE SALUD/E.A.P.	LOCALIDAD
E.A.P. Alcántara	Mata de Alcántara
E.A.P. Alcuéscar	Alcuéscar
E.A.P. Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara
E.A.P. Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara
E.A.P. Zorita	Madrigalejo
ÁREA	PLASENCIA
ZONA DE SALUD/E.A.P.	LOCALIDAD
E.A.P. Cabezuela del Valle	Cabezuela del Valle
E.A.P. Cabezuela del Valle	Jerte
E.A.P. Jaraíz de la Vera	Jaraíz de la Vera
E.A.P. Jaraíz de la Vera	Aldeanueva Vera
E.A.P. Jaraíz de la Vera	Cuacos de Yuste
E.A.P. Montehermoso	Montehermoso – Guijo de Galisteo
E.A.P. Pinofranqueado	Pinofranqueado – Cambroncino – Cambrón – Horcajo – Castillo – Erias – Aldehuela



E.A.P. Plasencia II (Sur)	Carcaboso
E.A.P. Plasencia II (Sur)	Riolobos
ÁREA NAVALMORAL DE LA MATA	
ZONA DE SALUD/E.A.P.	LOCALIDAD
E.A.P. Almaraz	Almaraz
E.A.P. Almaraz	Romangordo
E.A.P. Almaraz	Serrejón
E.A.P. Bohonal de Ibor	Peraleda de San Román
E.A.P. Losar de la Vera	Robledillo de la Vera
E.A.P. Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata
E.A.P. Navalmoral de la Mata	Belvis de Monroy
E.A.P. Navalmoral de la Mata	Peraleda de la Mata
E.A.P. Talayuela	Talayuela
E.A.P. Villanueva de la Vera	Villanueva de la Vera
E.A.P. Villar del Pedroso	Navatrasierra
ÁREA CORIA	
ZONA DE SALUD/E.A.P.	LOCALIDAD
E.A.P. Ceclavín	Zarza la Mayor
E.A.P. Coria	Calzadilla-Guijo de Coria
E.A.P. Hoyos	Villasbuenas
E.A.P. Hoyos	Hoyos
E.A.P. Moraleja	Moraleja
E.A.P. Moraleja	Moraleja
E.A.P. Moraleja	La Moheda
ÁREA BADAJOZ	
ZONA DE SALUD/E.A.P.	LOCALIDAD
E.A.P. Montijo	Lobón-Barbaño
E.A.P. Jerez de los Caballeros	Jerez-La Bazana
E.A.P. Jerez de los Caballeros	Valle de Santa Ana
E.A.P. Jerez de los Caballeros	Brovales-Valuengo
ÁREA MÉRIDA	
ZONA DE SALUD/E.A.P.	LOCALIDAD
E.A.P. Calamonte	Calamonte
E.A.P. Guareña	Guareña
E.A.P. Guareña	Guareña
E.A.P. Guareña	Oliva de Mérida
E.A.P. Mérida III	Mérida III
ÁREA DON BENITO-VILLANUEVA	
ZONA DE SALUD/E.A.P.	LOCALIDAD
E.A.P. D. Nicolás Pérez Jiménez (Cabeza del Buey)	Zarza Capilla
E.A.P. Castuera	Castuera
E.A.P. Herrera del Duque	Valdecaballeros
E.A.P. Herrera del Duque	Villarta de los Montes
E.A.P. Santa Amalia	Valdehornillos-Torrefresneda
E.A.P. Siruela	Garbayuela
E.A.P. Siruela	Tamurejo-Baterno
E.A.P. Talarrubias	Talarrubias



E.A.P. Pedro de Valdivia	Torviscal-Zurbarán
E.A.P. Pedro de Valdivia	Puebla de Alcollarín / Palazuelo
E.A.P. Villanueva de la Serena S.II	La Coronada
E.A.P. Zalamea de la Serena	Zalamea de la Serena
E.A.P. Zalamea de la Serena	Esparragosa de la Serena
E.A.P. Zalamea de la Serena	Peraleda del Zaucejo
E.A.P. Zalamea de la Serena	Valle de la Serena
E.A.P. Zalamea de la Serena	Valle de la Serena
ÁREA	LLERENA-ZAFRA
ZONA DE SALUD/E.A.P.	LOCALIDAD
E.A.P. Azuaga	Maguilla
E.A.P. Fregenal de la Sierra	Fuentes de León
E.A.P. Fregenal de la Sierra	Segura de León
E.A.P. Fuente del Maestre	Fuente del Maestre
E.A.P. Fuente del Maestre	Fuente del Maestre
E.A.P. Llerena	Fuente del Arco
E.A.P. Llerena	Villagarcía de la Torre
E.A.P. Llerena	Higuera de Llerena
E.A.P. Llerena	Llera
E.A.P. Los Santos de Maimona	Los Santos de Maimona (<u>Horario de Tarde</u>)
E.A.P. Zafra II	Burguillos del Cerro
E.A.P. Zafra II	Burguillos del Cerro
E.A.P. Monesterio	Calera de León

ANEXO II

FECHA: 28 de septiembre de 2009.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/SALÓN DE ACTOS. Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

HORA: 17,15.

ANEXO III

PRESIDENTA: D.^a Concepción Torres Lozano.

VOCAL: D. José Luis Díez García.

SECRETARIO: D. Matías García García.

SUPLENTE

PRESIDENTA: D.^a Ana María Gómez Antúnez.

VOCAL: D.^a Raquel Mantrana Ridruejo.

SECRETARIA: D.^a María del Mar Gutiérrez Galán.